



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 002

San Miguel de Tucumán,

12 ENE 2018

### VISTO:

La Resolución General N° 016/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece en su Artículo 2° un bonificación del 10% (diez por ciento), para los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2018 en forma adelantada, hasta la fecha de vencimiento fijada para el Primer Anticipo del corriente año.

Que es intención de ésta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que razones de recaudación justifican prorrogar para los contribuyentes de los inmuebles ubicados en la Zona I, el ingreso del Pago Anual del mencionado Período Fiscal con el beneficio citado.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

**POR ELLO**, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos N° 13° y 14° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/13.

### EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar hasta el día 14 de Febrero del corriente año, el vencimiento del Pago Anual 2018 de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) con el beneficio de la bonificación del 10% (diez por ciento) para la Zona de Pago I.

**ARTÍCULO 10°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

